



Ayuntamiento
de Burgos



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO I

PROGRAMA ANUAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS Y LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

AÑO 2020

En el marco del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Burgos y la Universidad de Burgos en el ámbito de la Cooperación al desarrollo, y en aplicación de su cláusula cuarta, ambas partes acuerdan el siguiente Programa anual de colaboración correspondiente al ejercicio 2020:

PRIMERO.- Acciones incluidas en el Programa 2020

Las acciones constitutivas del programa de colaboración entre ambas Instituciones son:

PROGRAMA 2020-ACCIONES
Edición de la Semana Solidaria 2020
Ayudas para Estudiantes del Máster Oficial Interuniversitario en Cooperación Internacional al Desarrollo
Ciclo de Cine documental sobre Consumo responsable
Formación práctica de titulados
Programa Aprendizaje Servicio

SEGUNDO.- Aportaciones del Ayuntamiento de Burgos

El Ayuntamiento de Burgos abonará las siguientes cantidades a la Universidad de Burgos en cada uno de los siguientes proyectos o actividades:

ACCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
Edición de la Semana Solidaria 2020	2.550 €
Ayudas para Estudiantes del Máster Oficial Interuniversitario en Cooperación Internacional al Desarrollo	4.000 €
Ciclo de Cine documental sobre Consumo responsable	1.700 €
Formación práctica de titulados	5.580 €
Programa Aprendizaje Servicio	1.620 €
TOTAL	15.450 €

TERCERO.- Desembolsos del Ayuntamiento de Burgos

Los desembolsos correspondientes a la aportación económica municipal se efectuarán de forma fraccionada con un pago anticipado del 70% del importe del convenio y el 30% restante una vez justificada en su totalidad e informada favorablemente por los órganos municipales competentes.

Las ayudas para los alumnos que cursen el Máster quedarán condicionadas al número de matriculados. El remanente que pueda resultar de no poder emplear la cantidad aportada por el Ayuntamiento podrá ser traspasado a cualesquiera de las acciones contempladas en el Anexo I.

Igual consideración tendrá la partida para la Formación práctica de titulados que está supeditada a la decisión municipal de disponer del profesional que se contrata por el año completo o por menos meses.

Si alguna de las acciones comprendidas en el Programa 2020 (especialmente el Ciclo de Cine documental sobre Consumo Responsable y la Edición de la Semana Solidaria) no pudieran llevarse a cabo por motivo de las medidas de seguridad implantadas por la Covid19, éstas se realizarán en distinta modalidad o, en caso de su imposibilidad su asignación municipal podrá traspasarse a cualesquiera de las acciones contempladas en el citado Programa.

Se considerarán como gastos subvencionables los pagos de servicios profesionales (profesorado, personal de gestión, técnicos especializados, etc.) contratados a terceros para la coordinación, ejecución y desarrollo de las actividades subvencionadas.

La Universidad de Burgos, si así lo estima oportuno, podrá imputar como gasto subvencionable hasta un 8% de la aportación municipal de cada una de las acciones subvencionadas a gastos indirectos asociados a la administración general de la entidad.

CUARTO.- Justificación de las actividades

ACTIVIDAD	PERIODO EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
Edición de la Semana Solidaria 2020	Año 2020	Entre de 1 y el 31 de enero de 2021
Ayudas para Estudiantes del Máster Oficial Interuniversitario en Cooperación Internacional al Desarrollo	Curso 2020-2021	Entre el 1 y el 31 de enero de 2021
Ciclo de Cine documental sobre Consumo responsable	Año 2020	Entre el 1 y el 31 de enero de 2021
Formación práctica de titulados	Hasta seis meses del año 2020	Entre el 1 y el 31 de enero de 2021
Programa Aprendizaje Servicio	Curso 2010-2021	Entre el 1 y el 31 de enero de 2021

Burgos, 8 de septiembre de 2020

**La Presidenta de la Gerencia
Municipal,**

**El Rector de la Universidad de
Burgos**

D^a. SONIA RODRÍGUEZ COBOS

D. MANUEL PÉREZ MATEOS



Ayuntamiento
de Burgos

DECLARACIÓN GASTOS-INGRESOS

Don/ña.:
con NIF
de la Entidad: , en calidad de

MEMORIA ECONÓMICA DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS SUBVENCIONADOS			
GASTOS		INGRESOS	
Importe Total del Proyecto	Importe imputado al Ayuntamiento	Subvenciones recibidas de Entidades Públicas/Privadas o aportación de usuarios	Importe
		Ayuntamiento de Burgos	
TOTAL	TOTAL		TOTAL

NIF: P - 0906100 - C

Burgos, a de de 2020

Fdo.



Ayuntamiento
de Burgos

RELACIÓN DE GASTOS

Don/ña.:
con NIF
de la Entidad:

, en calidad de

Nº RELA- CIÓN	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA FACTURA 00/00/0000	IMPORTE DE LA FACTURA	PORCENTAJE IMPUTADO	IMPORTE IMPUTADO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9...						
TOTALES						

NIF: P-0906100-C

Este documento Excel se proporcionará por vía electrónica a las Asociaciones. De igual modo, las Asociaciones, en la justificación, presentarán este documento en soporte papel y en hoja de cálculo Excel por vía electrónica

Burgos, a de de 2020

Fdo.



GASTOS DE PERSONAL

Don/ña.:
con NIF
de la Entidad:

, en calidad de

Nº Rel. Gast	<u>GASTO REALIZADO</u>			<u>IMPUTACIÓN:</u>					<u>TOTAL IMPUTADO</u>	
	TOTAL DEVENGADO			Cuota Empresarial SEG. SOCIAL	TOTAL GASTO REALIZADO	Sobre TOTAL DEVENGADO	Sobre el Líquido a percibir, SEG SOC Trabajador y Retención IRPF			Cuota Seg Soc Empres
	Líquido a percibir	Cuota SEG SOC trabajad	Retenc. IRPF				Líquido a percibir	Cuota Seg Soc Trabajad	Retenc. IRPF	
0906100 - C										
NIF										
4										
..										
TOTALES:										

Este documento Excel se proporcionará por vía electrónica a las Asociaciones.
De igual modo, las Asociaciones, en la justificación, presentarán este documento
en soporte papel y en hoja de cálculo Excel por vía electrónica

Burgos, a de de 2020

Fdo.



DECLARACIÓN

Don/ña.....con NIF
 presidente/a de la Entidadcon
 CIF.....ha presentado en.....
 el
 gasto identificado en la Relación de Gastos con el número indicado en el
 cuadro inferior como justificante de gasto de la Subvención recibida, el importe
 imputado corresponde a la totalidad o parte del TOTAL DEVENGADO,
 distribuyéndose el importe de la siguiente manera:

Nº Relac. Gastos	Entidad en la que se ha presentado el gasto....	Imputación al TOTAL DEVENGADO		
		Líquido percibir	a Cuota Seguridad Social Trabajador	Retención IRPF

Este documento Excel se proporcionará por vía electrónica a las Asociaciones.
 De igual modo, las Asociaciones, en la justificación, presentarán este documento
 en soporte papel y en hoja de cálculo Excel por vía electrónica

Burgos, a de de 2020

Fdo.



**Ayuntamiento
de Burgos**

DECLARACIÓN

Don/ña.:
con NIF _____ **, en calidad de**
de la Entidad: _____

DECLARA:

- Que esta Entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no está incurso en ninguna de las circunstancias ni prohibiciones contempladas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones que le impidan ser beneficiaria de la subvención.
- Que SI NO ha obtenido otras subvenciones o ayudas económicas de otras Entidades públicas o privadas en el año 2020 para el mismo programa o servicio. (Solo en caso afirmativo cumplimentar los siguientes campos

Entidad Importe

- Que la entidad no es sujeto pasivo de IVA, y por lo tanto, éste supone un coste para la misma

O, que la entidad es sujeto pasivo de IVA .

Y AUTORIZA:

- Al Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, para que recabe de las Administraciones correspondientes la información necesaria para la comprobación de los datos anteriores.
- La presente autorización se otorga en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones; en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de datos; en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los artículos 95.1.k) y 95.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, por la que se regula la cesión de información de carácter tributario por medios informáticos o telemáticos y demás normativa reglamentaria que es de aplicación.

Burgos, a de de 2020

Fdo.: